



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Camarenilla de 20 de noviembre de 2017, relativo a la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal número 27, reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial u ocupación del dominio público con antenas de telefonía móvil, cuyo texto fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 230, de fecha 4 de diciembre de 2017, lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente resolución, conforme al artículo 19 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Camarenilla 1 de febrero de 2017.–El Alcalde, José Manuel de Miguel.

N.º I.-596